



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Ley 1437 de 2011

El Subsecretario de Despacho de Talento Humano y el Subsecretario de Despacho Jurídico de la Contraloría Departamental del Atlántico, hacen saber:

Que la Contralora Departamental del Atlántico, en uso de sus facultades constitucionales y legales, profirió la **RESOLUCION No. 0000173 DE 28 DE ABRIL DE 2023**, por la cual se desvincula del servicio de la planta de cargos de la contraloría departamental del atlántico a un servidor público por cumplir la edad de retiro forzoso.

Que la Resolución No. 0000173 de 28 de abril de 2023, resolvió:

***ARTÍCULO PRIMERO:** Retirar del servicio de la Planta de cargos de la Contraloría Departamental del Atlántico al servidor público CAMILO FABIO BARCELÓ TORRES, identificado con C.C. No. 3.769.359 expedida en Soledad (Atlántico), quien actualmente se encuentra desempeñando el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 06 Nivel Profesional en la Contraloría Auxiliar de Infraestructura y medio Ambiente, y cuya titularidad en carrera administrativa corresponde al empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 05.

ARTÍCULO SEGUNDO: El retiro del servicio de la Planta de cargos de la Contraloría Departamental del Atlántico del servidor público CAMILO FABIO BARCELÓ TORRES, se hará efectivo a partir del 30 de abril de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución, en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la Subsecretaría de Despacho de Talento Humano y de la Subsecretaría de Despacho Financiera, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), se está notificando por aviso sobre este acto administrativo a las siguientes personas:

Cédula	Nombre	Dirección	Correo electrónico
3.769.359 de Soledad (Atlántico),	CAMILO FABIO BARCELÓ TORRES	Calle 20 # 28A-06 Soledad-Hipódromo	pbarcelo@contraloriadelatlantico.gov.co camyverde@hotmail.com camilofabiobarcelotorres@gmail.com

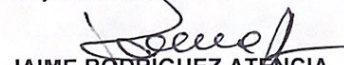
Contra el acto administrativo mencionado procede el recurso de reposición ante la Contralora Departamental del Atlántico en el despacho ubicado en la calle 40 No. 45-56 edificio Gobernación piso 8, el cual puede ser interpuesto por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación en la mencionada dirección física de la Contraloría Departamental del Atlántico o en los correos electrónicos oficiales: despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co, talentohumano@atlantico.gov.co, juridica@contraloriadelatlantico.gov.co.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del C.P.A.C.A., la notificación del acto administrativo se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en la señalada dirección física o en su defecto electrónica que reposa en la hoja de vida del señor Camilo Fabio Barceló Torres.

Para efectos de la notificación se adjunta copia íntegra de la RESOLUCION No. 0000173 DE 28 DE ABRIL DE 2023, proferido por *el Contralor Departamental del Atlántico*, en cuatro (4) folios

Dado en Barranquilla a los quince (16) días del mes de mayo de 2023.


ASDRUBAL POMARES
Subsecretario Despacho Talento Humano


JAIME RODRIGUEZ ATENCIA
Subsecretario Despacho Jurídico

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia